

DECRETO EXENTO 00992 /

MARIA ELENA, 22 ABR 2022 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Compensación de Horas Extraordinarias presentada por doña JOHANNA PASTEN REYES, Coordinadora Técnica DAEM, funcionaria dependiente del Depto. de Administración de Educación Municipal de María Elena.
- 2.- Párrafo 2°, Artículo 32°, inciso cuarto del D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 3.- Decreto N° 4160/20, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2021.
- 4.- Facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** solicitud de Compensación de **8 Horas** trabajadas por doña JOHANNA PASTEN REYES, Coordinadora Técnica DAEM funcionaria dependiente del Depto. de Administración de Educación Municipal de María Elena, para ser compensadas por 8 horas del **día 08 de Abril de 2022**, señaladas en formulario de solicitud de compensación de horas extraordinarias que se adjunta y forma parte del presente decreto:

NOMBRES	Estab.	Fecha que Trabajó	Horario desde	Horario Hasta	Horas trabajadas	Fecha a compensar	Horas a compensar
Johanna Pastén R.	Daem	05.03.22	10:11	14.04	4,00 horas		
		09.03.22	17:00	18.28	1,30 hora		
		10.03.22	17:00	18:15	1,15 horas		
		11.03.21	16:00	18,39	1,30 horas		
					8:30 horas	08.04.22	8:00 horas

- 2° Anótese y comuníquese a las unidades municipales respectivas.

MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/MGU/NAAV/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E.

D.A.E.S.M

Archivo.